

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2025.

En Villa del Río, a veintiseis de febrero de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria. La presente sesión, se adelanta a la sesión ordinaria del Pleno, que correspondería celebrar el día 25 de enero de 2024, al coincidir con la asistencia del Equipo de Gobierno a la celebración de la Feria Internacional de Turismo.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Miguel Rubio Moyano; y los Sres. Concejales D^a. María Soto Caro y D. Juan Cortés Lozano (Grupo Municipal de UNIDE), D^a. Juana María Delgado Uceda, D. Francisco Jesús Jurado Riveiro, D^a. Ana María Ramírez Romero y D. Miguel Ángel Jiménez Prieto (Grupo Municipal Socialista), D^a. María Tabares Ramírez y D. José Manuel Cobo Urbano (Grupo Municipal IU).

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto y D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quórum necesario el Sr. Alcalde saludó al público asistente, así como a los que siguen esta sesión desde distintos canales, declarando abierta la sesión, pasando acto seguido a tratar los puntos que integran el siguiente Orden del Día:

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (30-01-2025) .

Los Sres/as. Concejales que la poseen en borrador, la aprueban por unanimidad.

2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.



3º.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024.

Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obran los informes del Sr. Interventor, que da lectura en este Pleno por indicación del Sr. Alcalde, a los datos más relevantes acerca del número de facturas registradas y pagadas y se dan por enterados. Manifiesta que el período medio de pago del segundo trimestre ha sido de 1,88 días.

Queda, por tanto, dada cuenta del cumplimiento de la Ley de morosidad.

4º.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, procediendo el Sr. Alcalde a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente:

El presupuesto del Ayuntamiento para el año 2025 asciende a un total de 8.189.107€ lo que supone un incremento total con respecto al del año pasado del año 2024 de 652.383€ es decir un 8% más, si analizamos por capítulos:

El capítulo I: de personal asciende a un total de 2.765.438€ con un incremento con respecto al año pasado de 158.016€ un 6% más

El capítulo II: que es para la prestación de servicio mantenimiento de edificio y y las actividades de las distintas Concejalias asciende a 4.460.510€ con un incremento de 206.094€ un 5% más.

El capítulo III: pago de los intereses de las operaciones de préstamos que están en vigor como solo hay una operación y ya se está amortizando prácticamente pues ya se paga cada año se pegan menos intereses con lo cual baja de 18.400€ a 6.700€ con respecto al año pasado baja un 27%.

El capítulo IV: de transferencia a otro organismo, a otra comunidades, a organismos los que formamos parte, también estan incluido las subvenciones o convenios con con entidades sociales, deportivas suma 440.656€ sube 45.430€ un 11,5%.

El capítulo VI: de la inversiones las obras que se hacen con dinero propio del ayuntamiento asciende a un total de 365.839€ con lo cual el incremento es muy importante son 246.329€ más que el año pasado y sube un 206%.

Voy a pasar a a motivar por qué sube cada uno de esos capítulos:



El capítulo I: el de personal se recoge una posible subida salarial al personal del ayuntamiento de un 0,5€, por el incremento de inflación y un 2% de subida como sucedió el año pasado. Aunque actualmente no tenemos datos del gobierno central sobre dichas subidas salariales pero ya se ha dejado previsto por si acaso sucede. Es importante Resaltar el incremento de la partida del empleo Social, para afrontar contratos que vienen del año pasado, más los previstos para este año, por contratos que pisan ambos ejercicios.

Y por último se ha dotado una plaza de nueva creación de arquitecto o arquitecta, dada la necesidad de contar con un técnico estable de este tipo para la elaboración de proyectos técnicos y licencia urbanística ya que hasta ahora hemos estado funcionando con subvenciones.

El capítulo II: la partida destinada a la ayuda a domicilio se incrementa en 122.902€ pasando de 1.886.403€ a 2.009.305€. Aunque hay que decir que estas cantidades vienen del convenio firmado con el ipbs instituto de de bienestar social de la diputación y nos llevan aportación municipal O sea íntegramente no viene de de fuera también Se incrementa la partida del servicio contratado de limpieza de edificios municipales ya hay que volver a adjudicar este año y se tiene que tener en cuenta tanto los incrementos salariales, que han venido celebrándose o teniéndose dos años atrás y los edificios incluidos en pliego por lo que se ha incrementado en 45.000€.

El capítulo III: de los intereses baja, porque solo queda un préstamo de dos años de vigencia.

El capítulo IV: el que aportamos a otros organismos entidades se incrementa en 45.000€ porque suben las aportaciones de las dos Mancomunidades de las que formamos parte la del Alto Guadalquivir y la de Sierra Morena (para el parque de maquinaria) y también sube lo que transferimos al centro de Educación infantil (la guardería) que suben 15.000€. Esta partida es íntegramente por parte de la de la junta de Andalucía, no lleva aportación municipal. Este capítulo también recoge otras partidas como la municipal al consorcio de transportes, a la Federación de municipios Estatal y Autonómico, al Plan de Desarrollo Económico de apoyo a los nuevos autónomos y los distintos convenios con entidades sociales y deportivas, como por ejemplo cáritas, agrupación de cofradía, club de fútbol, fútbol sala, club de natación y Colegio de veterinarios y este año como novedad se firma un convenio con la asociación de fibromialgia que no existía hasta ahora y se firma por un valor de 3.000€.

El capítulo VI: de las inversiones que vamos a realizar con fondos propios del Ayuntamiento, es el que más sube, en este presupuesto pues se pasa de unas inversiones el año pasado de 119.560€ a 365.889€ lo que supone un incremento de 246.000€ que casi triplica lo del año pasado esto, es posible gracias a ingresos extraordinarios que tenemos este año principalmente debido a la recogida de la aceituna,

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6



FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

como todo el mundo sabe recibimos una donación por parte de de Catalina Sánchez y ahora ya se ha puesto la venta el olivar, pero el fruto de ese olivar ha sido recogido por parte del Ayuntamiento. Pues permite destinarlo a inversiones que el año que viene, lógicamente, no estarán disponibles.

las inversiones que quiero destacar son: las más cuantiosa es la adquisición de una nueva barredora para la que se van a destinar 110.000€ y la ampliación del Gimnasio Municipal que nosotros aportamos 179.000€ la inversión es bastante mayor, pero la mitad más o menos o un poco más de la mitad lo recibiremos de la junta de Andalucía y lo otro se aporta por parte de del Ayuntamiento. A estas inversiones se sumará que durante el año una inversión en una infraestructura cultural una vez vendido el olivar con lo que se daría cumplimiento a la voluntad de Catalina.

Por último en los capítulos VII y VIII: recogen el primero una pequeña aportación a un proyecto de mancomunidad de mejora de la sistema de iluminación de edificios municipales y el segundo una partida de anticipo al personal de 16.000€ pero que aparece como reintegrable aparece tanto en gastos como en ingresos, pues después ese dinero se va devolviendo por parte de los trabajadores.

Paso ahora a realizar un pequeño análisis de las partidas destinadas a las actividades de las Concejalías de mayor gasto:

En cuanto a cultura los gastos de la Concejalía de cultura se recogen en varias partidas siendo las principales del capítulo II biblioteca y cultura y las del capítulo IV el convenio con la agrupación de cofradía.

La del capítulo II: suben 7.300€ pasando de 150.055€ a 157.400€ y del convenio sube de 9.000€ a 15.000€ ya que la aportación municipal a la agrupación de cofradía para la organización de la Semana Santa llevaba sin subir yo creo que unos 10 años y en cuanto a la deporte sube de los 105.000€ a 115.000€ lo que es la partida destinada a actividades de deporte, es decir sube 10.000 sin embargo quiero señalar que los gastos del área de deportes son de los mayores del presupuesto ya que si sumamos el gasto de personal, el gasto de mantenimiento de la instalaciones deportivas y los distintos convenios que se firman anualmente, sumando todas esas cantidades nos vamos a más de 650.000€. Lo que demuestra que este Ayuntamiento siempre ha apostado mucho por el deporte de forma decidida.

En cuanto a juventud y educación este área recoge su programa también en varias partidas sube de 4.900€ pasando de 59.000€ a 64.400€ a esta partida hay que sumar la partida para actividades escolares de 10.000€ y el aula socioeducativa de 15.000€.

En servicio social igualdad y mayor es una de las áreas con un mayor gasto en el presupuesto y también está recogida en varias partidas de distintos capítulos el area de igualdad sube de 9.400€ a 13.200€, las de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6



FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

mayores de 48.000€ a 52.000€ y la de sociales pasan de 226.600€ a 292.150€. En total esta área sube 73.350€.

En cuanto a festejo este área sube de 244.738€ a 248.800€ es decir solo sube 3.262, a pesar de que parece que se gasta mucho en festejo tengo que decir que lo que se gasta le da un buen uso.

Este año las áreas de comercio y turismo tienen sus propias partidas dada la importancia de apostar por el comercio local con campaña de apoyo al consumo en Villa del Río, además de la campaña que se lleva a cabo con el grupo de desarrollo con la Greenweek y que tanto éxito ha tenido en Villa del río.

Bajo nuestro punto de vista es un buen presupuesto, no sé si el año que viene podremos realizar un presupuesto como este por no contar ya con los ingresos que obtengamos este año, el presupuesto del año 2025 es uno de los mejores presupuestos que he tenido que defender como responsable de Hacienda. Es verdad que no se alcanzan todas las inversiones que serían necesarias hacer en Villa del Río, pero sí se alcanzan muchas de las que se estaban esperando. Además durante el año a estas cantidades que aquí se recogen para gasto, se suman todas las subvenciones que se vienen recibiendo por parte de la junta de Andalucía o de la Diputación provincial con lo cual el gasto total del presupuesto será mucho mayor Como ejemplo el año pasado partíamos de un puesto de 7.536.724€ y al final terminamos con unos derechos reconocidos de 8.695.000€, bueno al final vienen subvenciones, ingresos extraordinarios con lo cual se incrementa mucho al final del ejercicio el dinero disponible para poderlo gastar.

También hacer referencia al nivel de endeudamiento de este ayuntamiento actualmente la deuda viva significa solo un 4,61€ de los Derechos reconocidos teniendo en cuenta que el límite son el 110 que hay de margen para el endeudamiento, que como he dicho antes dentro de 2 años el endeudamiento será cero porque se cancelará único préstamo que hay vigente.

Es un presupuesto realista que tiene carácter social, y digo realista porque además la parte de ingresos lo elabora el interventor y no intervenimos nosotros y en base a los ingresos se calculan los gastos y tiene carácter social en el capítulo de servicio sociales es el que más sube.

Es un presupuesto que cumple con las expectativas que creo que espera Villa del Río de su Ayuntamiento y es un presupuesto que merece la aprobación de este pleno y solo pediría el voto favorable de la corporación

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL AÑO 2025.

Elaborado el Proyecto de Presupuesto General para el presente ejercicio de 2025, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6



FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y 18 del R.D. 500/1990; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales el dictamen de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2025 en la forma en que ha sido redactado, y cuyo resumen por Capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	2.765.438
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.460.510
III	Gastos financieros	18.400
IV	Transferencias corrientes	440.656
V	Fondo de contingencia	0
VI	Inversiones reales	365.889
VII	Transferencias de capital	2.214
VIII	Activos financieros	16.000
IX	Pasivos financieros	120.000
	TOTAL GASTOS	8.189.107

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	2.022.000
II	Impuestos indirectos	235.000
III	Tasas y otros ingresos	626.360
IV	Transferencias corrientes	5.019.024
V	Ingresos patrimoniales	188.050
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	82.673
VIII	Activos financieros	16.000
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	8.189.107

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6



FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

personal eventual que aparecen como Anexo en el Presupuesto, con la siguiente modificación:

- Creación de una plaza Arquitecto/a funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala técnica, grupo A1 con un complemento de destino nivel 26, un complemento específico anual 8.063,10 euros (dividido en 14 pagas) y un complemento de productividad anual estimado como máximo en 2.658,48 euros.
- Amortización de una plaza de personal laboral peón limpieza de edificios municipales, Agrupación profesional, C.D. 14.

Asimismo, se acuerda modificar el sistema de provisión de la plaza de funcionario Oficial de Policía Local Grupo C, Subgrupo C1, C.D. 22, siendo su sistema de provisión mediante promoción interna.

Tercero.- Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2025, siendo la masa del personal funcionario de 907.733,57 euros y 825.822,09 euros la del personal laboral.

Cuarto.- Exponer al público, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días, el Expediente del Presupuesto correspondiente al año 2025, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P, resumido por Capítulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004."

En este punto, el Sr. Alcalde-Presidente le cede la palabra a la Portavoz del Grupo IU D^a María Tabares Ramírez, quién señaló lo siguiente. Desde izquierda unidad hemos analizado profundamente estos presupuestos y no opino lo mismo que el Sr. Alcalde no reflejan la realidad económica de nuestro pueblo, presentan importantes diferencias en su planificación y en su ejecución y no responden a las necesidades prioritarias de de los Villarenses. Si bien reconocemos algunos avances que veníamos reclamando creemos que no son suficientes para dar nuestro voto favorable. Los aspectos positivos que sí que reconocemos son por ejemplo en el presupuesto del ejercicio anterior se eliminó prácticamente la partida para combatir la plaga de termitas y este año pues se ha reincorporado que es un problema preocupa a muchos vecinos y que hemos trasladado en numerosas ocasiones. La plaga afecta a viviendas a edificios públicos y edificios privados y su control es urgente, nos alegramos que se haya vuelto a incluir en los presupuestos y estaremos

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6



FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

vigilantes para que esta inversión se ejecute de forma correcta. En segundo el incremento en la partida de limpieza viaria que desde izquierda unidad hemos insistido también en la necesidad de reforzar este servicio, ya que es clave para el bienestar de nuestros vecinos y de nuestras vecinas, celebramos que el presupuesto en este ámbito haya aumentado.

En tercero la entrega del programa de juventud junto con el presupuesto porque el año pasado se nos entregó con un retraso inaceptable, en el pleno pasado en enero se nos entregó el programa de juventudes 2024, entonces agradecemos que este año se haya facilitado con Los presupuestos permitiendo así una mejor evaluación de las políticas de juventud.

Y los motivos para nuestro voto en contra es que es un presupuesto irreal y mal ejecutado a pesar de estos puntos positivos no podemos apoyar un presupuesto que presenta diferencias preocupantes entre lo presupuestado y los realmente gastados que no ejecutan o controlan adecuadamente partidas esenciales y que no garantizan la gestión eficiente de los recursos públicos. Primero es un presupuesto irreal hay diferencias inexplicables entre el presupuesto del año 2024 y el gasto real hemos revisado las cifras y nos encontramos con que en varias partidas hay enormes diferencias entre lo que se presupuestó y lo que realmente se ha gastado. Esto indica una falta de previsión y una mala ejecución del presupuesto lo que nos lleva a preguntarnos si en el 2025 será realmente efectivo o si volveremos a ver los mismos errores.

Segundo una falta de control en el mantenimiento de parques y jardines, no entendemos que en el 2024 se asignan 40.000€ para esta partida pero el gasto real fue de 75.000,37€ casi 35.000€ más de lo presupuestado esta diferencia tan elevada se refleja una falta de planificación y control que puede comprometer otros servicios municipales pero es que para el 2025 vuelven a pasar la misma cantidad 40.000€.

Un aumento injustificado del gasto de horas extraordinaria es otra cosa que no logramos entender, en 2024 se presupuestan 20.000€ para horas extraordinaria pero el gasto real ascendió a 57.500€, casi el triple de lo previsto. Para el 2025 se presupuestan 25.000€. Si el pasado Enero ya se han gastado 13.000€ de los 25.000€ dígame usted cómo con 12.000€ va a afrontar las horas extraordinarias de 11 meses. Siendo muy positiva tiene usted dos meses para hacer una modificación presupuestaria una tras otra ¿se ha hecho una planificación realista? ¿se está recortando de forma arbitraria para cuadrar cuentas sabiendo que luego se gastará mucho más de lo previsto?.

Hay también además gastos protocolarios excesivos en 2024 se presupuestan 5.000€ pero el gasto real fue de 9.400€ casi el doble de lo previsto. En 2025 se asignan a esta partida 5.000€ que sigue siendo una cifra bastante elevada para gastos protocolarios, en un contexto que las necesidades más urgentes del municipio son mucho más importantes o son otras no son gastos protocolarios.



Actividades de tiempo libre sobre coste y falta de planificación en 2024 se asignaron 59.500€ pero el gasto real ascendió a 83.000€ 23.500€ más de lo presupuestado para el 2025 la partida esde 64.000€ lo que nos genera dudas sobre si realmente se está planificando de forma eficiente o si volveremos a ver otro exceso de gasto.

Conclusión no podemos apoyar un presupuesto irreal y mal gestionado no podemos votar a favor de unos presupuestos que no reflejan la realidad económica del municipio que presentan grandes desviaciones entre lo previsto y lo gastado que presentan derroches que no garantizan una correcta ejecución de los recursos públicos, nos preocupa mucho Que sigan repitiendo los mismos errores del año anterior. Porque además es que me sorprende una cosa porque si esto les pasa el año pasado yo podría entenderlo porque no realizaron un presupuesto anterior pero no podemos llegar a entender que en el 2025 vuelvan a poner las mismas cantidades que en el 2024 cuando en muchas de las partidas han tenido que hacer modificaciones constantemente para cuadrar cuentas. Hay una falta de control y planificación en áreas clave como las horas extraordinarias y posible repercusión negativa en otros servicios que sí necesitan una inversión prioritaria por todo ello nuestro voto será en contra de estos presupuestos no podemos respaldar unas cuentas que no garantizan una gestión eficiente y realista con el dinero de todos los villarenses. Nuestro compromiso es seguir fiscalizando y exigiendo una planificación responsable para que los recursos del ayuntamiento se destinen verdaderamente a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y nuestras vecinas.

El Sr. Alcalde toma la palabra, pues intentar darle respuesta, lo de presupuesto y irreal y mal ejecutado, no sé si se refiere a algunas partidas que aumentan durante el ejercicio, por ejemplo cultura, juventud, hay muchas partidas que van aumentando durante el ejercicio y es que aumentan porque es que este ayuntamiento pide todos los años subvenciones que se suman a los presupuestos. Ya he explicado porque había aumentado la partida de parques y jardines, porque se había gastado tanto el año pasado, las carencias en esa área eran evidentes este año, esa es la razón que justifica el que volvamos a presupuestar la misma cuantía ya que fue un aumento extraordinario porque en un único ejercicio ha habido siete jubilaciones, eso conlleva que el resto tenga que hacer un esfuerzo mayor. Dice que en enero ascendió a 13.000€ de gastos pero ese gasto ha redundado en un ingreso para este Ayuntamiento de más de 100.000€ por la recogida de la aceituna, creo que es buena la la inversión.

Respecto a lo del gasto protocolario este Ayuntamiento no gasta mucho en gastos protocolarios y muchas veces usted misma participa en ese gasto por ejemplo cuando se hace una inauguración de una exposición, o el de Andalucía se hace una copa. Ese es el gasto protocolario y participamos todos las personas que se invitan y toda la corporación, no lo gasto yo.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6



FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

Les recuerdo que un presupuesto se hace inicialmente y durante el año pues se va modificando y hay muchísimas modificaciones presupuestarias, unas competencia de la alcaldía, otras competencias del pleno.

Lo importante es que el conjunto total del presupuesto no se supera y de hecho cuando salga la liquidación me imagino volverá a salir más o menos positiva,

La Sra. María Tábares, solicita su derecho a replica, y dice que habla usted de que en los parques y jardines se tuvo que hacer unas actuaciones especiales, los parques y jardines necesitan un mantenimiento todos los años, no creo yo que un año se cubra con 40.000€ y al año siguiente sean 75.000€ y al año siguiente 20.000€, no me cuadra las horas extraordinarias. Lo que estoy criticando y lo que no nos gusta y vemos sorprendente es que si el año pasado se gastaron 75.000€ no entiendo cómo vuelven a poner 40.000€. Sabe perfectamente que es insuficiente, porque falta personal y yo lo sé, no le voy a criticar nunca que tengan que echar horas extraordinarias los trabajadores, pero póngalo en el presupuesto, que sea un presupuesto real. Nuestro voto en contra es por la diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado. Por eso creo que vamos a empezar con modificaciones de crédito a partir del mes de febrero.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente le cede la palabra a la Portavoz del Grupo PSOE, D^a. Juana María Delgado Uceda, quién elevó al Pleno las siguientes cuestiones:

En relación a los presupuestos presentados y analizando las cifras hay datos que nos llaman la atención por ejemplo, como ya se ha comentado, en lo referente a mantenimiento de vías públicas parques y jardines vemos que el presupuesto se ha mantenido igual que el año pasado es decir 120.000€, lo lógico sería que aumentara el presupuesto pues cada año las cosas suben de de precio, pero es que además en el año pasado en este mismo concepto mantenimiento de vías públicas parques y jardines se han necesitado 70.845€ más que esos 120.000€ que se tenían presupuestados, osea que ya el año pasado se ha visto que nos han hecho falta más de 70.000€ para mantenimiento de parques y jardines y aún así para este año no se aumenta la partida. Seguimos con la partida de medio ambiente parques y jardines y volvamos a ver más de lo mismo es decir el año pasado presupuestaron una cantidad de 40.000€, les faltaron casi 31.000€ para poder terminar el año y se sigue manteniendo el presupuesto. Continuamos con la partida de cultura que el año pasado tenía una cantidad de 152.900€ se ha excedido en 13.395€ casi 160.000€ para cultura.

Seguimos con actividades de ocio y tiempo libre para menores y juventud que tenía el año pasado 59.500€ y necesitaron casi 20.000€ más yéndose a

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6

FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

78.476€ para este año se vuelven a quedar cortos, dedicando 64.400€ a este área. Vamos a deporte nuevo que necesitaron 12.000€ más de lo previsto los presupuestos del año pasado y este año 2025 vuelven a presupuestar por debajo de lo gastado en el año anterior. Se ponen para este año 115.000€ cuando el año pasado terminaron gastando casi los 118.000€.

Los convenios con los clubes deportivos no se han actualizado ni este año 2025 ni en el año pasado 2024, creemos que se deberían haber subido para actualizarlos después de estos 2 años.

Hay áreas en las que se piden subvenciones y estas subvenciones pueden ir supliendo estas diferencias entre lo que se presupuesta y lo que se necesita realmente, pero no hay una garantía total de que esas subvenciones sean concedidas, no podemos partir ya de unos presupuestos que desde el principio se ven claramente que son deficitarios.

Por otra parte también nos llama la atención la cantidad establecida para las horas extraordinarias 25.000€ cuando solo en el mes de enero se han pagado 13.000€. El año pasado se necesitó más de 57.000€.

En definitiva los presupuestos que no han presentado no son realistas, no se ajustan a la realidad de los gastos que se van a generar.

Un año más vemos que en estos presupuestos tristemente el equipo de gobierno sigue haciendo oídos sordos a una importante demanda de nuestro pueblo sobre la necesidad urgencia y prioridad de la obra de climatización del Colegio Poeta Molleja de Villa del río que sufren los rigores de esta climatología nuestra y otro año nos van a decir que estas obras corresponden a la Junta de Andalucía.

Pedimos unos presupuestos comprometidos y pedimos unos presupuestos realistas ajustados a la realidad de los gastos que se generan y por lo tanto que sean creíbles.

Tenemos también una demanda en relación a la seguridad que ustedes prometían en todos sus mítines que tendríamos en este pueblo seguridad 24 horas mirando sus presupuestos no vemos ningún compromiso presupuestario para conseguirlo y para cubrirlo por lo tanto estos presupuestos que ustedes nos presentan ni son realistas ni son comprometidos, por lo tanto nuestro voto

El Sr. Alcalde toma la palabra, un presupuesto se sabe si es deficitario cuando finaliza y le vuelvo a reiterar que la liquidación del presupuesto del año 2024 va a ser positiva es decir que se ha ingresado más de lo que se ha gastado con lo cual no adelante usted que vaya a ser deficitario porque no lo son.

El compromiso con los niños y niñas de este pueblo lo tiene este equipo de gobierno siempre y claro que me reitero que cada uno tiene su competencia, el colegio corresponde a la junta de Andalucía y tiene tenemos que exigirle entre todos que la junta de Andalucía y cuando no lo haga entonces hablaremos de otra cosa. Por supuesto que tenemos que seguir pidiendo la junta de Andalucía que sea la responsable. Nosotros

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6



FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

llamamos el mantenimiento del colegio, pero no la inversión en el colegio de hecho las inversiones que se han realizado tanto el comedor como en la cubierta de la pista última que se inauguró el año pasado lo ha hecho la junta de Andalucía y la climatización la tiene que hacer la junta de Andalucía. porque nosotros con el presupuesto que tenemos tenemos que abarcar nuestras competencias cada uno tenemos que destinar a lo nuestro. Y claro que son niños y niñas de nuestro pueblo que nos preocupan. En el caso de que no lo cumplan, que no nos han dicho que no lo vayan a hacer, tendremos que esperar que cumplan lo que se nos ha dicho.

En cuanto a la subidas de cultura, de ocio y tiempo, todos los años de forma fija y segura; no diga usted que no se sabe si van a recibir las subvenciones. Le invito a que estudie las convocatorias de subvenciones de la diputación provincial que es donde prácticamente recibimos 90% de las subvenciones, es que son fijas y segura por eso aumenta durante el año el presupuesto de cultura, por eso aumentó el presupuesto de 20.000€ del programa de juventud porque son convocatorias que seguro se van a recibir de hecho ya lo he explicado antes en el programa de juventud aparecen algunas actividades que se van a realizar que se estaban realizan ya el año pasado y este año también y aparece coste cero no es que sea cero sino que están financiados con subvenciones que seguro se reciben todos los años, por tanto no es arriesgado no se aumenta a final de año.

Sobre el tema de seguridad aparecen partidas de novedad en este presupuesto, se ha fijado en el presupuesto, aparte de la convocatoria que ya está abierta la convocatoria de la plaza de dos plazas (falta ya la publicación definitiva de la lista y la convocatoria de primer examen). Se va a cubrir la del jefe de Policía por provisión interna y la plaza que se quede vacante también se se va a convocar, pero es que además se mete como novedad algo que permite la ley de coordinación de la policía local que es el cubrir momentos puntuales de de necesidad de servicio con convenios con otros ayuntamientos.

Insisto el presupuesto es realista porque partimos de unos ingresos calculados por parte del señor interventor y en base a lo que nos dice pues es el dinero que se cuenta para este año en base a ese dinero que él entiende de una forma objetiva que se tiene en base a ese dinero se hace la los gastos. Están bien calculados los ingresos y los gastos, si no estuviésemos calculados los ingresos terminaríamos todo el año con con déficit y no es así, con lo cual no son unos presupuestos deficitarios

Toma la palabra la Sra. Juana Delgado que dice que primero que si he usado en algún momento la palabra deficitario no me refería evidentemente al presupuesto del año pasado sino que me refiero que si ya empezamos necesitando dinero de partidas que sabemos claramente que son insuficientes pues parece que ya empezamos un poco mal. En cuanto a

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6

FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

las dos plazas de las que usted tanto está hablando en este pleno de la convocadas por la de policía está claro que esas plazas son claramente insuficientes y además van a llegar tarde, además la plaza de jefe de policía en este caso no se gana sino que si es por promoción pues no tendremos una persona más.

En cuanto al tema de la climatización del colegio público poeta molleja está claro que por más que lo discutamos en este pleno nosotros tenemos una forma diferente de ver las cosas, se llama técnica disruptiva es decir intentar buscar una solución diferente a los mismos problemas

El Sr. Alcalde responde y dice me reitero en el tema de la climatización y se me ha olvidado decir que la Concejala de urbanismo tiene solicitado un presupuesto para saber de qué cuantía estaríamos hablando para la climatización del colegio, es un presupuesto complicado de elaborar porque es son edificios más antiguos tiene una instalación eléctrica muy antigua que no permite la instalación de spit, sería un sistema mucho más caro porque va con energía solar.

En cuanto a la plaza de policía ya sé que se tarda muchísimo en cubrir una plaza de policía en este caso no son creación de plaza es por jubilación, hasta que no se ha jubilado no hemos podido convocarla pero que desde que se decide convocarla, cuando estén esas dos plazas más pues lógicamente se se notará una mejora.

Hablabas antes de presupuesto deficitario, sí hablaba antes expresamente que tome nota y reitero que el presupuesto no parte de un déficit y estoy seguro que cuando finalice el año volveremos a tener superavit, creo de verdad que son unos buenos presupuestos que cubre muchísimas necesidades y que tripliquemos las inversiones no es algo que deba pasar desapercibido.

Finalizadas las intervenciones y sometida la Propuesta a votación ésta fue aprobada con los votos a favor de Unide y PP y *los votos en contra* de IU y PSOE.

5º.-ACUERDO DE SOBRE LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE LA EMPRESA DE RESIDUOS INDUSTRIAL DE LA MADERA (RIMACOR, SA) .

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, procediendo el Sr. Alcalde a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente:

D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA) .

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6

FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión de Asuntos Generales, para su debido dictamen, la próxima sesión que celebrará, la siguiente:

CONSIDERANDO.- Que en el año 2002 este Ayuntamiento adquirió dos acciones de RIMACOR valoradas en 601 Euros cada una. Posteriormente la empresa amplió capital adquiriendo mayor valor las participaciones municipales.

CONSIDERANDO.- Que los socios de RIMACOR en la Junta General Extraordinaria celebrada en el Lucena el día 2 de octubre de 2024 acordaron por mayoría la enajenación de sus acciones al socio mayoritario DSM VALORIZACIÓN, S.L.U.

CONSIDERANDO.- Que actualmente, Las acciones de RIMACOR tienen un valor en libros de 1.783,59 € por cada una de ellas, según resulta del último balance aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba. En su caso, al ser titular de dos acciones, el importe de la venta sería de 3.567,18 €.

VISTO.- Visto lo establecido en los arts.16.1 de la LBELA, y 15. del RBELA, art.137 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas art.6.1.Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto por el artículo 22, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DICTAMEN SOBRE LA ENAJENACION DE ACCIONES DE LA EMPRESA DE RESIDUO INDUSTRIAL DE LA MADERA (RIMACOR, SA).

PRIMERO.- Proceder a la enajenación de éstas convocando el procedimiento de licitación con el contenido establecido en el art. 15 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dejando de formar parte del accionariado de dicha Sociedad.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma de tantos documentos sean necesarios a fin de formalizar la transmisión de las dos participaciones sociales de este Ayuntamiento.

Sometida la Propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad.

6.-RATIFICACIÓN DE DECRETO RELATIVO A LA ADHESIÓN AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL CUATRIENIO 2025-2028.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6

FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, procediendo el Sr. Alcalde a explicar el contenido de la misma, siendo su tenor literal el siguiente:

D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILA DEL RÍO (CÓRDOBA) ;

DECRETO.- *Por el que el Ayuntamiento de Villa del Río se adhiere al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL CUATRIENIO 2025-2028.*

VISTO.- El escrito remitido por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de dos mil veinticinco, adoptó en el apartado 9, la Aprobación Provisional del Plan Provincial de cooperación para la prestación de un Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba para el cuatrienio 2025-2028.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Acogernos al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL CUATRIENIO 2025-2028.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente la aportación de 14.597,40€ que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo cuatrienio, asumiendo el compromiso de aportar en el Presupuesto de los ejercicios 2025-2028 (ambos inclusive) la cantidad de 3.649,35€

TERCERO.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica al Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para la adopción de las deciones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

QUINTO.- Dar cuenta de esta resolución en el próximo Pleno Ordinario.

Sometida la Propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6



FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

7º.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP EN DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO, DE LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y CONTRA LA IMPUNIDAD QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO.

El Sr. Alcalde-Presidente le cede la palabra a la Portavoz del Grupo PP, el Sr. Juan Grande, quien da lectura a la moción.

MOCIÓN EN DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO, DE LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y CONTRA LA IMPUNIDAD que presenta el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Villa del Río, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la MOCIÓN/PROPOSICIÓN que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La "Proposición de Ley Orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas" impulsada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, ha suscitado un amplio rechazo en el ámbito jurídico, político y social, debido a su grave impacto sobre los principios fundamentales que rigen el Estado de derecho en España.

La aprobación de la ya conocida popularmente como "Ley Begoña" constituye una amenaza sin precedentes para los principios democráticos, al restringir el acceso a la justicia, debilitar el control ciudadano sobre los poderes públicos y generar un entorno de impunidad en los casos de corrupción, concretamente, en los que acorralan al entorno del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.

La democracia es incompatible con reformas normativas que constituyen un fraude político orientado a perpetuar un poder sin límites, en detrimento de la legalidad y de la justicia. Esta iniciativa no es un hecho aislado, sino que forma parte de una hoja de ruta que, paulatinamente, busca ocupar políticamente los órganos jurisdiccionales, para luego desmantelar cualquier herramienta de control que pueda poner freno a las decisiones arbitrarias de estos mismos órganos, permitiéndoles así actuar sin límites ni contrapesos.

Esta estrategia pretende consolidar un entorno sin transparencia ni rendición de cuentas, comprometiendo la efectiva separación de poderes, que es uno de los pilares fundamentales de los estados democráticos.

La "Ley Begoña" es oportunista y partidista. No se puede permitir, bajo ningún concepto, que los instrumentos legislativos y las instituciones del Estado sean utilizados en beneficio de intereses particulares o para garantizar la impunidad de personas concretas.

La coincidencia de esta iniciativa con las investigaciones judiciales que afectan al entorno más cercano del presidente del Gobierno, evidencia una clara intención de instrumentalización jurídica que erosiona la confianza pública y debilita los principios de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6



FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

imparcialidad y equidad que deben regir toda actuación legislativa, constituyendo un uso indebido del poder para intereses particulares.

La independencia judicial, garantizada por la Constitución y los tratados internacionales suscritos por España, exige que el ejecutivo y las autoridades legislativas se abstengan de interferir en el normal desenvolvimiento de los procedimientos judiciales. Cualquier intento de condicionar la actuación de los órganos jurisdiccionales a través de cambios legislativos orientados a debilitar los mecanismos de control y rendición de cuentas, representa una amenaza directa al sistema de pesos y contrapesos que asegura el equilibrio institucional.

La ciudadanía exige a sus representantes una actuación ética, transparente e íntegra. La preservación del Estado de derecho requiere medidas que fortalezcan la institucionalidad, asegurando que la ley se aplique de manera objetiva e independiente, sin injerencias indebidas y con el firme compromiso de garantizar la confianza de la sociedad en sus instituciones democráticas.

En consecuencia, en un estado social y democrático de derecho, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, son principios inalienables que deben ser garantizados. La promoción de este tipo de iniciativas persigue la impunidad, al tiempo que impide que sean investigados políticos de las formaciones que las impulsan o de sus socios.

Esta iniciativa legislativa del Partido Socialista Obrero Español pretende limitar al extremo la figura constitucional de la acusación popular. En este sentido, las asociaciones de víctimas del terrorismo o de otras víctimas, las asociaciones de defensa de los consumidores o los Ayuntamientos no van a poder ejercer como acusación popular, hurtándoles así un derecho constitucional y limitando el acceso a la justicia.

Del mismo modo, la norma plantea restringir la presentación de querrelas basadas en informaciones periodísticas. Estas investigaciones han demostrado, a lo largo de la historia, ser un instrumento útil para la investigación de diversas causas. Esta restricción arbitraria que hace la Proposición de Ley del catálogo de delitos en los que se puede ejercer este derecho y la radical limitación de las personas que pueden ejercitarla, es vergonzante ya que favorece a quien se aprovecha de su cargo para incumplir la ley.

Igualmente, despierta especial preocupación la disposición adicional, según la cual, ningún proceso penal podrá continuar exclusivamente con la acusación popular si el Ministerio Fiscal decide no presentar cargos. Esto un riesgo inadmisibles en el momento actual, en el que el Fiscal General del Estado está siendo investigado por primera vez en la historia de nuestra democracia.

Además, la disposición transitoria, que establece la aplicación inmediata de la reforma a los procedimientos en curso, constituye una

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6



FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

grave vulneración de los principios de seguridad jurídica y tutela judicial efectiva. La retroactividad de la norma es una injerencia directa en el poder judicial, orientada a paralizar investigaciones en curso que afectan a figuras políticas vinculadas al Gobierno y a sus familiares. La retroactividad de la norma resta credibilidad a la iniciativa y demuestra su objetivo espurio.

La tramitación de esta norma se impulsa sin contar con el informe de órganos consultivos como el Consejo de Estado, el Consejo General del Poder Judicial o el Consejo Fiscal, lo que revela una clara voluntad de eludir los controles técnicos legislativos y hurta someter a debate una norma trascendente. Este proceder, además de socavar la calidad democrática del proceso legislativo, genera un marco normativo que podría interpretarse como una instrumentalización del poder para fines particulares.

Por todo lo expuesto, resulta inaceptable desde cualquier perspectiva democrática, que se proceda a la alteración de las normas con el único propósito de favorecer intereses particulares del Presidente del Gobierno. La preservación de la separación efectiva de poderes, de la independencia del poder judicial y la fortaleza de la seguridad jurídica, exigen la adopción de medidas que fortalezcan la institucionalidad y que sigan garantizando la participación ciudadana.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Villa del Río, eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno y en concreto a su Presidente en su condición de Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, a dar las instrucciones necesarias para que el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso retire la "Proposición de Ley Orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas", por constituir una grave amenaza al Estado de derecho y a la independencia judicial, así como por su incompatibilidad con el marco constitucional español y las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país, al favorecer la impunidad y debilitar las herramientas existentes en la lucha contra la corrupción.

SEGUNDO.- Reivindicar la acción popular como un pilar esencial del Estado de derecho, -reconocida en el artículo 125 de la Constitución Española-, por ser un mecanismo clave para la defensa de la legalidad y para la persecución de la corrupción, especialmente cuando otros controles se debilitan.

TERCERO.- Defender que cualquier reforma procesal respete los principios de transparencia, participación ciudadana y pluralidad, y cuente siempre con el aval de los órganos consultivos del Estado, para preservar la independencia judicial, garantizar la rendición de cuentas

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6

FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

de los servidores públicos y prevenir cualquier retroceso en la lucha contra la impunidad.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de España, a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.

El Sr. Alcalde-Presidente le cede la palabra a la Portavoz del Grupo IU D^a María Tabares Ramírez, me alegra mucho que usted esté tan preocupado por nuestro estado de derecho y por nuestra independencia del poder judicial. Bueno más que usted su partido que es a quien usted representa. Ha hablado en todo momento de defender la democracia de defender la independencia del poder judicial y nos alegra quieran defender con tanto ahínco esa calidad democrática. Pero permítame que dude de esa honestidad y de esa transparencia con la que han presentado esta emoción. Le estaba oyendo hablar de palabra vergonzante y me venían frases del 2017 cuando promovieron e intentaron promover una modificación que decía exactamente lo mismo lo que hoy el partido socialista propone es decir limitar la acción popular para que ni partidos políticos, ni asociaciones, ni fundaciones, ni entidades pudieran acceder a los Juzgados para denunciar en estos casos de corrupción, por tanto los argumentos que les valían en el 2017, para decir que habría que limitar la acción popular porque se estaba dando un abuso del sistema judicial, son los mismos que hoy en el año 2025 nos traen y utilizan para defender que esto es un atropello. Entonces vamos a ser un símil con un proceso judicial ya que estamos hablando del poder judicial, ustedes emiten unas declaraciones para hacer un posicionamiento para defender que hay que limitar la acción popular e intentan promover para llegar a acuerdo y alcanzar gobiernos con el entonces partido político ciudadano ya desaparecido y eso en un proceso judicial. Hablamos de dos fases: la fase de juicio oral, con la fase de instrucción, en el 2017, ustedes utilizan unos argumentos y unos posicionamientos para defender a ultranza la limitación de la acción Popular, en los mismos que hoy está haciendo el partido socialista.

Y ahora vamos a la fase del juicio oral ustedes en el 2025 resulta que cambian totalmente su posicionamiento y con los mismos argumentos que utilizaron para defender la limitación de acción popular, en el año 2025 lo utilizan para precisamente todo lo contrario, para decir que el partido socialista es el que quiere limitar la acción popular para que de alguna manera lanzar veracidad y acusarlos de que quieren beneficiar para que no se investiguen las diferentes cuestiones que todos sabemos Así que yo le pregunto a usted ¿Con qué declaración nos quedamos? ¿Cuál es la buena la de 2017 o la de 2025? porque son totalmente contrarias. Yo le voy a explicar, eso es oportunismo, usted han hecho una moción oportunista porque le voy a reconocer una cosa el partido popular es muy

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6

FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

hábil, y aprovechan el momento y ese momento lo convierten en oportunidad. Entonces en el 2017 defendían la limitación de la acción popular para que esos casos de corrupción verdaderos y auténticos casos de corrupción como después se demostraron no siguieran su curso y que la ciudadanía no pudiera ejercer la acción popular. Hablan de la moción de la ley Begoña y yo les digo entonces, que en el 2017 para impulsar esa limitación de acción Popular ¿de qué ley hablamos?. En el 2025 como ahora sí le interesa porque llevan a los tribunales casos que muchas veces, no son corrupción, porque son persecuciones políticas a personas concretas, Ahora sí le interesa defender a la acción popular porque ustedes no son transparentes, ustedes quieren la acción popular para llevar a los tribunales casos sin indicios, ni fundamentos, pero cuando se trata de llevar a los tribunales verdaderos casos de corrupción ustedes están en contra. Por tanto le insisto dígame usted ¿Cuál es la postura buena? ¿Cuál es la declaración válida en los tribunales? La que se hizo en la fase de instrucción en el 2017 o la que se hace en la fase oral ahora en el 2025. Nuestro voto obviamente es en contra.

Toma a palabra el Sr. Juan Grande que dice que en primer lugar me llama mucho la atención que cuando el Sr. Alcalde le ha comentado un ejemplo de su mala gestión en el año 2023, usted en seguida ha dicho que estamos en el 2025, usted ahora se va al 2017 hace 8 años. Después he visto que realmente no sé si se habrá leído usted la moción porque está mezclando, fase de instrucción, con fase oral, ¿de qué me está hablando? Los procedimientos judiciales comienzan con una fase de instrucción, después si hay escrito de acusación tal se irá a la fase de juicio oral o no pero vamos eso no tiene nada que ver con lo que yo le he dicho aquí.

El gobierno lo que quiere ahora es retirar a la acusación particular y a la acusación popular es decir si el Ministerio fiscal soy yo y depende de mí no mantiene la acusación, pues no hay acusación, es decir solo el Ministerio fiscal que dependen de ellos por lo tanto van a hacer lo que quieran

Toma la palabra la Sra. María Tabares, que dice, no me puede comparar la votación de unos presupuestos de un ayuntamiento con una moción que presenta el partido popular, usted no ha entendido siquiera mi intervención, le he dicho le voy a comparar esta moción y le voy a dar mi argumentación con un símil. Nuestro voto es en contra.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Francisco Jurado, para señalar que como respuesta a la extensa Moción del Grupo PP le va a responder con datos que afectan a los ciudadanos de Villa del Río . El primer dato es consecuencia de las políticas del "infernial Gobierno este que tenemos que son los más de 280.000 € que se recibieron este año pasado gracias a la política de redistribución de riqueza que hace este gobierno. Gracias a ese tipo de políticas se recibió en el Ayuntamiento de Villa del del Río ese dinero .

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6



FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

Un segundo dato lo he sacado la previsión de de ingresos por la participación en los tributos del Estado se ha realizado en base a los datos facilitados en la Comisión Nacional de Administración Local, celebrada el 15 de julio de 2024 por la Vicepresidenta Primera y Ministra de Hacienda donde informó a las Entidades Locales que en 2025 recibirán 26.893 millones de euros en concepto de entregas a cuenta lo que supone un importante incremento del 13,1% en relación con las entregas de 2024. Entiende creo que eso tiene una cierta importancia de todas formas ese es un ingreso estimado que posiblemente como este año pasado se a incrementar. Explica al Sr Grande que esta información la ha sacado lo he sacado del informe de intervención, y resalta la importancia de estos datos frente a otras mociones del PP (toros, etc), de manera que para ellos esto es lo auténtico, que no es otra cosa que decirle a nuestros vecinos que gracias a la política del Gobierno de España los ingresos que vamos a a recibir en este Ayuntamiento este año aumentan un 13,1 .

El Sr Alcalde interviene para pedirle que intente centrarse en la moción El Sr. Jurado expone que esta argumentando que lo que va a decir es importante de manera que el Ayuntamiento de Villa del Río va a devolver 106.595,78 Euros del servicio de ayuda a domicilio y todo ello se debe a que la Junta de Andalucía (" esos que son buenísimos") no ha hecho bien su trabajo porque no ha valorado a posibles perceptores que puedan acceder al servicio, por lo que se quedarán sin recibir la ayuda .Esto se traduce en 7212 horas que no han ayudado a nadie y que se podían haber convertido en cuatro puestos de trabajo . Si el señor Bonilla hubiese hecho su trabajo ,seguramente estarían para este año 2025.

Dejar de aplicar en los servicios sociales son crónicos en la derecha. Ustedes tampoco fueron capaces de gestionar la ayuda a las guarderías; tampoco supieron gestionar el bono alquiler para jóvenes. En fin, ustedes con perdonar dinero a los millonarios y traspasar toda la capacidad de la de la de la sanidad a sus amiguetes ya tienen bastante Ahora le voy a dar el cuarto dato: el último este año pasado usted tenía una asignación presupuestaria de 2000 euros para actividades relacionadas con la agricultura ,pues le han sobrado los 2000.Eso también lo sabrá porque no ha encontrado usted ninguna actividad en la que invertir ese presupuesto .Estos son datos y no propaganda eh Estos son datos y no propaganda. Esto es lo que le interesa de verdad a Villa del Río. Ustedes vienen de donde vienen y si quiere usted se lo digo. El partido popular viene de ser creado por un Ministro franquista y ahí se quedaron ustedes. La Constitución que tanto hablan de ella no creen en ella como no creen que las Instituciones. No creen porque usted en un Pleno ordinario en julio del 2024 dijo que el Tribunal constitucional actualmente es un Tribunal que se ha formado precisamente por el Partido socialista para indultar de forma indirecta a los corruptos que se llevaron 680 millones y que se gastaron en ..y en farlopa. Alguien que que afirma en un en una Sede Institucional como esta que el Tribunal

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6



FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

constitucional de España es un Tribunal de parte y que los partidos políticos lo pueden manipular no tiene ninguna autoridad moral para defender lo que usted ha defendido.

Toma la palabra el Sr. Grande quien dirigiéndose al Sr Jurado le dice que aburre a las tortugas porque se ha tirado 10 minutos diciendo sandeces: lo primero que le digo es que estamos hablando de una moción en defensa del Poder Judicial y contra la impunidad .No habla usted nada ,absolutamente nada de la moción se ve que no le dejan hablar en su casa y viene aquí a a hablar lo que no le dejan hablar en su casa y viene a contarnos su historia ,y tal y cual .Mire usted, el Ministerio Fiscal, el Tribunal Constitucional esos organismos son organismos que antes eran válidos serían y Tenían un cierto prestigio y que ustedes el grupo socialista se han encargado de dejar por los suelos que perdonas en a sus amiguetes de los aires el Tribunal Constitucional contradiciendo todo la investigación de la Audiencia Provincial, del Tribunal Supremo y que fueron condenados después de años de investigación y de repente aparece el que aparece ,que se ha puesto por quién se ha puesto, y ahora los perdonamos y aquí no ha pasado nada. Yo lo que le dije y esos 680 millones los van a devolver no no lo van a devolver ya se lo gastaron y todos sabemos que se lo gastaron.

Interviene el Sr. Jurado para a pedir que retire lo que ha dicho con respecto a él y "mi mujer" .Mi mujer a mí a mí me deja hablar en mi casa y le voy a a pedir que tenga respeto aquí donde estamos ...eso en un bar A lo mejor tiene gracia pero aquí donde estamos yo le voy a pedir que retire esas palabras quiere que siga debatiendo con usted si usted no retira esas palabras yo no volveré a debatir con usted porque yo vengo a debatir aquí con políticos .Para discusiones de barra de bar no vengo a sentarme aquí

Finalmente toma la palabra el Sr. Grande para señalar que el no ha mencionado, no ha dicho su mujer, ha dicho en su casa no su mujer. Eso lo ha dicho usted. Yo he dicho a lo mejor, a lo mejor es que no lo dejan hablar en su casa y viene aquí a darnos la tabarra con lo que se le ocurre no a debatir y usted no está debatiendo conmigo, pues si estuviese debatiendo estaría hablando sobre la división de poderes.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Almudena Mantilla que dice que tras lo expuesto por el compañero del partido Popular en la moción que nos trae hoy en este pleno y tras el estudio que como jurista se ha hecho de esta Proposición de Ley, este cuerpo legal viene a decir concretamente lo siguiente y es españoles y españolas queda totalmente prohibido ejercer la acción popular contra Pedro Sánchez su familia y sus colegas, así de claro y así ya de hecho se ha dicho en varias ocasiones no. No podemos olvidar que la proposición de esta ley que pretenden hacer la buena añadiendo la palabra acoso y abusiva en la redacción de su título nace justamente en el momento en el que la esposa de Pedro Sánchez, su hermano, su fiscal afín, etcétera están en apuro eso es un hecho. Esta Proposición de Ley es un método para dejar que

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6



FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

pasen desapercibidos los casos de corrupción que afectan directa e indirectamente a los elegidos de Sánchez y todo ello a costa de la garantía más básica del Estado de derecho y de la confianza que los españoles depositamos en las instituciones. Para que se vea la gravedad del asunto aprobar una ley de este tipo supondría que únicamente se dejaría en manos de la fiscalía, que está controlada por supuesto por el gobierno, la decisión de perseguir o no determinados delitos. Esto es algo inadmisibles es algo que ataca claramente al Estado de derecho y por supuesto nuestro compañero del partido popular tiene nuestro apoyo.

Finalizadas las intervenciones y sometida la Propuesta a votación ésta fue aprobada con los votos a favor de Unide y PP y los votos en contra de IU y PSOE.

8º.-MANIFIESTO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DE 2025 DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Procede a dar lectura del mismo la Sra. Soto:

“..El 8 de marzo es una fecha de conmemoración y reivindicación de los derechos de las mujeres a la que se suman las Diputaciones de Andalucía y el Ayuntamiento de Villa del Río. Este año recordamos dos hitos fundamentales: hace 50 años, en 1975, Naciones Unidas celebró por primera vez el Día Internacional de la Mujer, y hace 30 años, en 1995, tuvo lugar la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, marcando un punto de inflexión en la agenda global de igualdad de género. En ese encuentro, 189 países aprobaron por unanimidad la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, sentando las bases para los avances logrados en las últimas décadas. Desde entonces, se han conseguido importantes progresos, como refleja ONU Mujeres. Actualmente, 193 países han adoptado 1.583 medidas legislativas en favor de la igualdad de género. Se han establecido servicios esenciales como centros de acogida, asesoramiento legal y orientación para supervivientes de violencia. Además, una nueva ola de jóvenes feministas ha encontrado en las plataformas digitales un espacio clave para el activismo, la denuncia de desigualdades y la creación de redes de apoyo, aumentando en muchos contextos la participación de las mujeres en la toma de decisiones, lo que refleja un avance importante hacia la igualdad de género. Sin embargo, a pesar de estos avances, la desigualdad sigue presente en nuestra sociedad. El "Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2025" confirma que persisten brechas de género en todos los ámbitos. En términos de poder y representación, las mujeres continúan subrepresentadas en la política, la cultura, la justicia, las finanzas, el sector empresarial, la universidad y los medios de comunicación. Las discriminaciones de las mujeres en el ámbito laboral

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6

FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

se manifiestan en la brecha salarial, la segregación ocupacional y la limitada representación de mujeres en roles de liderazgo. En cuanto a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el 91,4 % de las personas inactivas por responsabilidades de cuidado en Andalucía en 2023 eran mujeres. Es preocupante igualmente, que a la luz de estos datos, el porcentaje de mujeres jóvenes que se identifican como feministas ha disminuido del 67,1 % en 2021 al 57,4 % en 2023. Además, solo uno de cada cuatro jóvenes varones se considera feminista, según los datos extraídos del "Barómetro Juventud y Género 2023". Paralelamente, ha crecido la adhesión de estos últimos a discursos negacionistas y reacciones antifeministas que intentan distorsionar la lucha por la igualdad, presentando a los hombres como víctimas de los cambios sociales relacionados con la igualdad. Por ello, es de vital importancia seguir trabajando por la igualdad entre mujeres y hombres, porque la igualdad real no es solo un objetivo, es un deber inquebrantable. Porque sabemos y defendemos que la igualdad es un derecho que reconoce nuestra Constitución; porque a día de hoy las estadísticas siguen reflejando la desigualdad. Porque hay que deconstruir los estereotipos que discriminan a las mujeres, coeducando, porque es esencial la corresponsabilidad y porque la igualdad es posible y cada día más necesaria para convivir en espacios tanto social como económicamente sostenibles. Y lo haremos a través de políticas transversales de igualdad de género que promuevan el verdadero cambio social, en colaboración con los municipios de cada una de nuestras provincias, lo que nos permitirá, a mujeres y hombres poder trabajar y disfrutar de manera equitativa de los bienes sociales y las oportunidades de los recursos de nuestros territorios. Las diputaciones andaluzas y el Ayuntamiento de Villa del Río, reivindicamos que se valore y se reconozca el protagonismo de las mujeres en cada ámbito de la vida y su lucha por ocupar espacios de poder en condiciones de igualdad. Un enfoque que no solo es justo, sino también estratégico e interseccional que permitirá un impacto duradero en las políticas públicas, la cultura empresarial y las normas sociales. Por esto y mucho más. 8 de marzo: Igualdad real en derechos y oportunidades.."

Sometida la Propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente le cede la palabra al Sr. Jose Manuel Cobo, que pregunta al Concejal de juventud sobre el acceso a la Fiesta de la Primavera para los menores de 18 años, si tendrían que ir acompañados de un adulto o a través de una autorización.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6

FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

Toma la palabra el Sr. Juan Cortés que dice que toda persona menor de 16 debe ir acompañado de un mayor de edad obviamente o previa de autorización. La fiesta contará con seguridad.

Toma la palabra el Sr. Francisco Jurado, que pregunta sobre el servicio de formación escuela virtual, cursos multimedia autoinstructivo, con modalidad autoaprendizaje y sitio web, con un precio con IVA de 3.176,25€.

Responde el Sr. Juan Cortés que dice que la semana que viene se ponen en marcha; son unos cursos de formación que hay una plataforma de formación a la cual puede tener acceso cualquier ciudadano y puede hacer acceder a uno o dos o tres o a los 180 cursos que disponen esa plataforma de varias materias diferentes.

Continúa el Sr. Francisco Jurado quien dice que presentamos el día 14 de febrero un registro de entrada que según el artículo 77 de la ley tiene 5 días para resolver expresamente lo solicitado. ¿Por qué no se cumple lo que legal y moralmente es su obligación? Mi solicitud fue que el día 14 de febrero había personal del Ayuntamiento trabajando en el "pipican" entonces porque el personal del Ayuntamiento pueda realizar trabajos en una obra presupuestada y ejecutada por particulares. Para lo que solicitamos si existen modificados técnicos o económicos la última certificación del proyecto y el acta de recepción de la obra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice que lo que expresamente dice la legislación que tiene efectivamente un plazo para contestarse y que en caso de no contestar usted tiene derecho a venir directamente a recibir esa documentación.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sr. Almudena Mantilla que dice que yo le di orden expresa de que se contestara ese escrito, no se porque no se ha dado. Con respecto a la información que usted pide sabe que hay cosas que no se presupuestan y el ayuntamiento tiene la potestad de intervenir. Entonces había un filito que no se presupuestó a cosa hecha porque lo podemos hacer nosotros y podemos ahorrarnos ese dinero, era algo sencillo, di órdenes a los operarios y no hay más. Nosotros podemos intervenir en todas las obras que queramos.

Responde el Sr. Francisco Jurado, que pide que se le diga si hay algún modificado técnico que evidentemente lleva a un modificado económico.

Toma la palabra la Sr. Almudena Mantilla que explica que no hay ningún tipo de modificado, pedí una serie de actuaciones y me presupuestaron esas actuaciones. Había un defecto en el acerado que no tiene nada que ver con el "pipican", pero está donde el "pipican", que por cierto no un "pipican" un parque canino. Es solo acerado, no es nada de vallado, ni suelo del parque canino, ni tiene nada que ver.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6



FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

El Sr. Francisco Jurado interviene y dice que lo yo vi allí era rastrillando y haciendo trabajos. Como en cualquier presupuesto tiene que cumplirse tal y como está presupuestado, evidentemente que hay modificado, si pone que tiene que haber cuatro árboles con alcorque tiene que haber cuatro árboles con alcorque si pone que tiene que haber un bebedero para perros tiene que haber eso, cualquier cosa que no este necesita una justificación y eso es lo que yo le estoy pidiendo.

Toma la palabra la Sra. Almudena Mantilla, que pide al Sr. Francisco Jurado que le diga qué hay en ese presupuesto que no esté, por que hay extra a lo presupuestado, porque lo puedo hacer porque y eso no ha cuesta dinero, no hay ninguna modificación. eso son con materiales que ya tenemos y con personal que ya le pagamos. Había un defecto en el acerado que nada tiene que ver con esa adjudicación y he decidido corregirlo. Porque seguramente si no lo corrijo usted vendrá al pleno siguiente y me dirá que por qué estaba ese pico en ese acerado.

El Sr. Alcalde aclara que según el Concejal de medioambiente que esas personas estaban rastrillando el parque, porque en la mitad de la ejecución se había quedado abierto y entraron los perros tuvieron que limpiarlo.

Continua el Sr. Alcalde quien para terminar quier aclarar una cosa y es que se va a pasar a regular las intervenciones del público o de los vecinos y vecinas en los Plenos, cuando la ley permite esas intervenciones dice se podrá una vez finalizado el pleno dar la palabra al público para cuestiones de interés general. Pues esto lo vamos a regular en un reglamento y cuando esté regulado se volverá a intervenir.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

EL SECRETARIO GENERAL

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD96 A3F8 C475 9EB5 B8E6

FD96A3F8C4759EB5B8E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-03-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025